



*Provincia de La Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*

**Expte. N°: 5486/03.-**

INICIADOR: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS. S/RECLAMO EMPRESA IACO CONSTRUCCIONES S.A. POR CAMBIO ALICUOTA DE I.V.A. OBRA: AMPLIACION RED DISTRIBUCION DE GAS NATURAL SANTA ROSA.

**DICTAMEN N°:** 0883/03 .-

**SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS:**

A fs. 4 de las presentes actuaciones, la Empresa IACO CONSTRUCCIONES S.A. formula reclamación administrativa en procura de que se le reconozca la suma de \$ 10939,13; importe que corresponde a la diferencia emergente de la variación experimentada en la alícuota del IVA, como consecuencia de haber quedado sin efecto la rebaja transitoria -2%- dispuesta por sesenta días, mediante el Decreto N° 2312/02.-

La cuestión planteada, queda liminarmente allanada con la simple lectura de los análisis de precios presentados por las distintas Empresas oferentes en la presente licitación. En efecto, conforme se aprecia en los documentos corrientes a fs. 176, fs. 199, y fs. 238, la totalidad de las oferentes formuló su propuesta a partir de un IVA con la alícuota del 19% entonces vigente, por la aplicación transitoria del decreto ut-supra citado, situación ésta que entonces permitió la equitativa confrontación de las ofertas en la adjudicación que inobjetablemente favoreció a la peticionante.-

Adviértase que al momento de formalizar su oferta (fs. 170), la Empresa IACO hizo la salvedad de que el IVA incluido en la oferta era del 19%.-

Ante tal estado de situación, ninguna duda cabe que el monto del contrato adjudicado y cumplido enteramente cuando ya había vencido la vigencia transitoria del Decreto 2312/02, debe necesariamente ser rectificado adicionándose la diferencia del IVA, situación que hipotéticamente debió ser idéntica, cualquiera hubiera sido el oferente adjudicatario.-

Por ende, más allá de su cuantificación final -que es un asunto de incumbencia de las áreas contables específicas- es opinión de esta Asesoría Letrada de Gobierno que corresponde acoger favorablemente la presente reclamación.-





Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

Expte. N°: 5486/03.-

INICIADOR: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS. S/RECLAMO EMPRESA IACO CONSTRUCCIONES S.A. POR CAMBIO ALICUOTA DE I.V.A. OBRA: AMPLIACION RED DISTRIBUCION DE GAS NATURAL SANTA ROSA.

DICTAMEN N°: 0883/03 .-

//2.-

Adviértase por lo demás, que la opinión requerida a instancias de Contaduría General, llega a una conclusión distinta, por el simple desconocimiento de antecedentes -análisis de precios- cuya sola lectura hubieran allanado las dudas aquí planteadas.-

Se hace constar que se remite el Expte. 1059/00 y cuerpo N° 1, caratulado: "SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S/AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL EN SANTA ROSA", oportunamente solicitado a los efectos de la emisión del presente dictamen.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO SANTA ROSA, - 8 / Jul 2003  
CD/mesp.-



*[Handwritten signature]*  
Dr. PABLO MIO LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa